

# LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

**José Antonio Mallado Rodríguez**

Cargo: Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla.

Dirección: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda Ramón y Cajal, 1, 41018 (Sevilla). Teléfono: 954557607.

[Jmallado@us.es](mailto:Jmallado@us.es)

**Área temática:** C) Contabilidad y Control de Gestión.

**Palabras claves:** Docencia, Programación, Contabilidad Pública, Planes de Estudios

# LA CONTABILIDAD PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA.

## RESUMEN:

Desde el inicio de la década de los noventa hasta la fecha, la universidad española ha ido incorporando la docencia de Contabilidad Pública en distintos Planes de Estudios, tanto en Licenciatura como en Diplomaturas. El objetivo de nuestro trabajo consiste en presentar el actual mapa universitario donde se imparte esta disciplina, incluyendo la localización y análisis de la asignatura en las distintas titulaciones, así como, la realización de un análisis acerca de los objetivos incluidos en los programas, de la programación incluidas en los mismos y la bibliografía recomendada.

---

### **1. Introducción.**

A principio de la década de los noventa en las Universidades españolas la Contabilidad Pública, en cuanto a docencia, era casi una desconocida, sólo se impartía en tres o cuatro centros. En referencia a investigación se había defendido algunas tesis sobre esta materia. En el año 1991, en el XIV Congreso EAA<sup>1</sup> celebrado en Maastricht, profesores del Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla una comunicación en la que se aportaba un análisis de esta materia a este ese momento, en el mismo se ponía de manifiesto, que la parte más débil era la docencia, trabajo que posteriormente, fue ampliado y actualizado por las profesoras Laffarga y Lucuix<sup>2</sup>. Diez años más tarde esta disciplina se imparte en treinta y tres centros públicos españoles.

Como participe de aquella ponencia, me ha parecido oportuno actualizar y profundizar en el apartado más emergente del mismo, la docencia. Consecuentemente el objetivo de este trabajo esta destinado a estudiar aspectos relacionados con la docencia universitaria de la Contabilidad Pública en España, dentro del mapa de Titulaciones y Centros donde ésta se imparten, así como, los objetivos enunciados en los programas, la programación prototípica y la bibliografía recomendadas en los mismos.

Como método de análisis, hemos dividido las titulaciones universitarias, cuyos planes de estudios incluyen la docencia de Contabilidad Pública, en cuatro grupos, tres con titulaciones unívocas, a saber: Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, Diplomatura en Ciencias Empresariales y Diplomatura en Gestión y Administración Pública y otro generalista, que hemos denominado Otras Licenciaturas. En este grupo se incluye las de Economía y Mercado, además de otras Licenciaturas "mixtas" como: Administración de Empresa y Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Derecho y Administración, Ciencias Políticas y de la Administración.

Para poder realizar este estudio hemos obtenido los programas del curso 2001/02 de las asignaturas de las distintas Universidades donde ésta se imparte Contabilidad Pública, posteriormente hemos realizado un contraste con los programas del curso 2002/03, en los que hemos encontrado algunas variaciones significación para nuestro objetivo, pero han sido tenidas en cuenta, fruto de ello, es el trabajo que a continuación presentamos.

---

<sup>1</sup> Borrego, L.: Laffarga, J; Lucuix, I y Mallado, J.A.: The Public Sector's Accounting in Spain: Analysis and Perspectives. XIV Congress E.A.A. Maastricht (Holland), April 1991.

<sup>2</sup> Laffarga, J, y Lucuix, I.: Docencia e Investigación en Contabilidad Pública. Revista Española de Financiación y Contabilidad. Vol. XXIII, nº 79, abril-junio, 1994

Para su diseño, hemos desarrollado en el análisis de las siguientes variables: mapa de impartición de la disciplina, localización y análisis de la asignatura en las distintas titulaciones, análisis de los objetivos didácticos propuestos en los programas de las asignaturas, análisis de la programación sintética o analítica incluida en los mismos, análisis de la bibliografía propuesta en los citados programas.

Tanto en los apartados, Análisis de los objetivos didácticos como en Análisis de la programación sintética o analítica de las asignaturas, dado la falta de los mismos en muchos programas de los primeros, y la dispersión de las segundas hemos intervenido en alguna ocasión, aportando nuestra visión a fin de que el estudio quedase completo.

## 2. Mapa de impartición de la disciplina.

La disciplina contable objeto de nuestro estudio se imparte en catorce, Autonomías españolas, incluyendo, por dependencia universitaria, en Andalucía la ciudad autónoma de Melilla. Dentro de estas Autonomías se imparten en cuarenta y cinco Universidades distintas, y como en algunas de estas Universidades la materia se imparte en más de un centro, podemos decir que la docencia de Contabilidad Pública tiene programación en cincuenta y siete centros universitarios.

En el cuadro siguiente exponemos el mapa universitario de docencia de la Contabilidad Pública en España.

Comunidad Autónoma	Universidad	Centro
<b>Andalucía</b>	Almería	Facultad de Derecho
	Cádiz	Facultad CC EE y EE (1)
	Cádiz (Jerez)	E.U.E.E
	Córdoba	Institución Universitaria de la Compañía de Jesús (2)
	Granada	Facultad de CC EE y EE (3)
	Granada (Melilla)	- E.U de Ciencias Sociales (*) - Facultad de Ciencias Política y Sociología
	Huelva	Facultad de CC EE y EE
	Jaén	Facultad de CC EE y EE
	Málaga	Facultad de CC EE y EE (4) E.U.E.E
	Pablo Olavide	Facultad de Ciencias Empresariales
Sevilla	E.U.E.E	
<b>Aragón</b>	Zaragoza	- Facultad de CC EE y EE (5) - Facultad de Derecho
	Zaragoza (Huesca)	E.U.E.E
<b>Canarias</b>	Las Palmas	Facultad de CC EE y EE (*)
<b>Castilla – La Mancha</b>	Albacete	- Facultad de CC EE y EE (6) - Facultad de Derecho
	Toledo	Facultad de Ciencias Jurídica y Sociales (7)
<b>Castilla – León</b>	Burgos	Facultad de CC EE y EE
	León	Facultad de Derecho
	Salamanca	- Facultad de Derecho (*) - F. Economía y Empresa (8)

<b>Cataluña</b>	Pompeu Fabra	- Facultad de CC EE y EE <b>(9)</b> - Facultad Ciencias Sociales y de la Comunicación
	Autónoma (Sabadell)	E.U.E.E
	Autónoma (Manresa)	E.U.E.E
	Barcelona	Facultad de Derecho
<b>Comunidad de Madrid</b>	Carlos III	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
	Autónoma	Facultad de CC EE y EE
	Alcalá de Henares	Facultad de CC EE y EE <b>(10)</b>
	Rey Juan Carlos	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
<b>Comunidad Valenciana</b>	Valencia	Facultad de Economía <b>(11)</b>
	Miguel Hernández	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela
	Jaume I	Facultad de ciencias Jurídicas y Económicas <b>(12)</b>
	Alicante	- E.U.E.E "Germán Bernácer" - Facultad CC EE y EE <b>(13)</b>
<b>Extremadura</b>	Extremadura (Badajoz)	Facultad de CC EE y EE <b>(14)</b>
<b>Galicia</b>	Santiago de Compostela	Facultad de CC EE y EE
	S de C (Lugo)	Facultad de Administración y Dirección de Empresas
	Vigo	Facultad de CC EE y EE
<b>La Rioja</b>	De la Rioja	Centro de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales
<b>Murcia</b>	Politécnica Cartagena	Facultad de Ciencias de la Empresa
	Murcia	- Facultad de CC EE y EE - Facultad de Derecho
<b>País Vasco</b>	País Vasco (Bilbao)	- Facultad CC EE y EE <b>(15) (*)</b> - E.U.E.E
	P Vasco (San Sebastián)	E.U.E.E
<b>Principado de Asturias</b>	Oviedo	Facultad de CC EE y EE

**Tabla 1.**

En algunos de los Centros citados la asignatura de Contabilidad Pública se imparte en más de un plan de estudios, sean éstos de Licenciaturas o de Diplomaturas (en la tabla anterior se han marcado con un número). En la tabla siguiente presentamos una breve descripción de ello. Asimismo, referimos los centros donde se imparten más de una asignatura por especialidad (en la tabla anterior lo hemos señalado con un asterisco)

<b>Universidad</b>	<b>En distintos Planes de Estudios</b>	<b>Asignaturas por Plan de Estudios</b>
Almería		<i>Nota 1</i>
Cádiz (1)	1 Licenciatura y 1 Diplomatura	<i>Nota 2</i>
Córdoba (2)	2 Licenciaturas y 1 Diplomatura	
Granada (3)	3 Licenciaturas y 1 Diplomatura	
Granada (Melilla)		2 en la Diplomatura

Málaga	(4)	1 Licenciatura y 1 Diplomatura	
Zaragoza	(5)	2 Licenciaturas	
Las Palmas			2 asignaturas
Albacete	(6)	2 Licenciaturas	
Toledo	(7)	1 Licenciatura y 1 Diplomatura	
Salamanca	(8)	2 Licenciaturas	2 asignaturas
Pompeu Fabra	(9)	Licenciatura con dos perfiles	
Alcalá Henares	(10)	2 Licenciaturas	
Valencia	(11)	2 Licenciaturas	
Jaume I	(12)	1 Licenciatura y 1 Diplomatura	
Alicante	(13)	2 Licenciaturas	
Extremadura	(14)	1 Licenciatura y 1 Diplomatura	
P.V. (Bilbao)	(15)	1 Licenciatura y 1 Diplomatura	2 en la Licenciatura

**Tabla 2.**

*Nota 1. En 2002 ha cambiado el Plan de Estudio de 1995, pendiente de homologación. Hemos considerado el Plan Nuevo.*

*Nota 2. En 2001 cambia el Plan 1993, y desaparece de la Diplomatura de Empresariales la asignatura cuando se extinga el Plan Antiguo. Hemos considerado el Plan Nuevo.*

### **3. Localización y análisis de la asignatura en las distintas titulaciones.**

Como ya indicamos hemos seccionado el estudio en cuatro grandes especialidades, con el consiguiente número de centros donde se imparten las distintas especialidades.

<b>Grupo</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Número</b>
<b>A</b>	Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas	22
<b>B</b>	Otras Licenciaturas Económicas y Jurídicas	15
<b>C</b>	Diplomatura en Ciencias Empresariales	14
<b>D</b>	Diplomatura en Gestión y Administración Pública	16
	Total	57

**Tabla 3**

#### **3.1. Análisis del grupo "A"**

En la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas el nombre más utilizado de la disciplina es Contabilidad Pública, en 20 de las 22 titulaciones (23 asignaturas), cuando hay dos asignaturas (Las Palmas) se denomina Contabilidad Pública I y II, en la otras dos, Contabilidad del Sector Público (Vigo) y donde hay dos asignaturas (Bilbao) Presupuesto y Contabilidad Pública y Contabilidad Pública Superior. Se puede observar que hay una gran unanimidad en el título de la asignatura.

En cuanto al número de crédito más generalizado es el de **6**, este número de créditos se le asignan a 15 asignaturas, le sigue 5 asignaturas con **4,5** créditos, y completa la descripción, Huelva con **9** créditos y Jaume I con **5** créditos.

De las 23 asignaturas, 16 tienen la consideración de Optativa, y sólo 7 de Obligatoria, concentrándose estas últimas en Andalucía (Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva y Málaga) en Zaragoza y en Extremadura. En cuanto a su ubicación en los ciclos, 17 de ellas se imparten en segundo ciclo, casi siempre en 4º curso, y 6 en primer ciclo, sólo

una en 2º curso, el resto en 3º curso. Hay que hacer constar que la Universidad Pompeu Fabra tiene dos perfiles la licenciatura y en ambos incluye la Contabilidad Pública.

Generalizando, se puede decir, que en la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad Pública es una asignatura Optativa de seis créditos que se imparte de 2º Ciclo, normalmente en 4º Curso.

### **3.2. Análisis del grupo “B”**

Este grupo, al que hemos denominado Otras Licenciaturas Económicas y Jurídicas lo componen Licenciatura “puras” como las de Economía y Mercado (Marketing), se encuentran otras Licenciaturas “híbridas” como las de Administración de Empresa y Derecho; Ciencias Políticas y Sociología; Derecho y Administración; Ciencias Políticas y de la Administración.

Hay una unanimidad casi absoluta en cuanto al título de la materia, Contabilidad Pública, sólo en Melilla le agregan al este título “y Técnicas Presupuestarias. Se imparten en 15 centros y 17 Licenciaturas, en Granada y Zaragoza se imparten en dos distintas, además de LADE. En cuanto al número de créditos, la moda es **6**, ya que lo contienen 13 asignaturas, le sigue **4,5** créditos en 3 asignaturas, y Melilla con **7** créditos. Igual que en grupo anterior la Universidad Pompeu Fabra tiene dos perfiles la Licenciatura, y en ambos incluye Contabilidad Pública.

De las 19 asignaturas, 14 tienen la consideración de Optativa, y sólo 5 de Obligatoria, concentrándose estas últimas en Andalucía (Córdoba, Granada 2 y Zaragoza 2). En cuanto a su ubicación en los ciclos, 13 de ellas se imparten en segundo ciclo, casi siempre en 4º curso, y 6 en primer ciclo, sólo una en 2º curso, el resto en 3º.

En este grupo se puede generalizar menos, de todas formas, se puede decir que esta disciplina, Contabilidad Pública, en las distintas Licenciaturas en la que se imparte, es, mayoritariamente, una asignatura Optativa de 2º Ciclo con seis créditos.

### **3.3. Análisis del grupo “C”**

En la Diplomatura de Estudios Empresariales el nombre genérico de la asignatura también es Contabilidad Pública, excepto en Granada donde las asignaturas se titulan Contabilidad de las Administraciones Públicas. Se imparten en 14 centros las 14 asignaturas.

De las 14 asignaturas 10 tienen la consideración de Optativas, teniendo la consideración de Obligatoria las 4 restantes. La docencia de la materia se programa en los cursos 2º y 3º de la Diplomatura el 50% para cada caso.

En cuanto al número de créditos, excepto en Jerez, que es anual y tiene **9** créditos, a 5 asignaturas se le asignan **4,5** créditos y a las 8 restantes **6** créditos.

Estamos pues, ante una asignatura, Contabilidad Pública, con 6 créditos de carácter Optativo y que se imparte en los últimos años de la Diplomatura.

### **3.4. Análisis del grupo “D”**

Estamos ante una Diplomatura de nuevo cuño “en Gestión y Administración Pública” donde la asignatura de Contabilidad Pública forma parte de la base del currículo de la misma, que tiene la consideración de asignatura Troncal en la mayoría de los centros.

En Total se imparten en 16 centros, con un total de 17 asignaturas, ya que Melilla se imparte 2 asignaturas.

El nombre genérico sigue siendo el de Contabilidad Pública, en todo caso Contabilidad Pública, en Barcelona el título es de Gestión Presupuestaria y Contabilidad Pública y en León introducen un nuevo ámbito contable, la Contabilidad Analítica Pública.

La asignatura en esta Diplomatura está programada en los primeros curso 1º y 2º y excepcionalmente se programa en 3º. El número de créditos asignado es muy variado, en 6 ocasiones le asignan **6** créditos, en 5 ocasiones **4,5**, en 3 ocasiones, **9**, en dos ocasiones **4** (tendrá que ajustarse a la norma), y en una ocasión **7** créditos.

Para esta Diplomatura, estamos ante una asignatura, Contabilidad Pública, que básicamente es Troncal u Obligatoria, que se imparte en los primeros años de la carrera y que le asignan entre 4,5 y 6 créditos por asignatura.

#### **4. Análisis de los Objetivos didácticos,**

Para este análisis hemos tomado de los programas aquellas afirmaciones o apreciaciones, que en nuestra opinión, pueden configurar unos objetivos básicos de la asignatura diferenciando su ubicación en las cuatros especialidades antes mencionadas: LADE, OTRAS LICENCIATURAS, DEE y DGAP. Debemos poner de manifiesto, que en una buena parte de los programas analizados, no incluyen este apartado, reduciendo su redacción a la exposición de su programación sintética o analítica y a la bibliografía.

El objetivo general de esta asignatura, con independencia de que ésta se imparta, en los distintos currículos mencionados, siempre se dice, con mejor o peor fortuna que “debe consistir en la iniciación del alumno universitario en la problemática contable de las entidades públicas pertenecientes al ámbito de la Administración central, autonómica y local, desde un enfoque orientado a la elaboración de información de carácter presupuestaria, económica y financiera, lo cual, facilite la toma de decisiones de los distintos usuarios del ámbito público”. Pero sería bueno especificar un poco más por cada especialidad docente, aunando las consideraciones de los distintos programas.

##### **4.1. Objetivos de la asignatura en LADE.**

La Contabilidad Pública tiene como objetivo iniciar al estudiante en la problemática que plantea la elaboración de la información financiera de las Administraciones Públicas. Por otro lado, se hace necesario completar y compatibilizar el tratamiento de cuestiones estrictamente contables con otros aspectos del entorno de los entes públicos, que precisamente, son los que van a marcar diferencias entre la Contabilidad de este tipo de entidades y la Contabilidad empresarial.

Con respecto a los contenidos del programa, en primer lugar, se debe abordar los conceptos básicos que permiten delimitar a las Administraciones Públicas como sujetos de la Contabilidad Pública, y otros encaminados a comprender la figura del Presupuesto que rige la actividad económica-financiera de estas entidades. El presupuesto como programa anual de actuación de la administración pública y la estructura presupuestaria.

La problemática contable se centra, fundamentalmente, en la derivada de la ejecución del Presupuestos de Gastos y de Ingresos, las operaciones de ejecución presupuestaria, así como, en una breve referencia a las operaciones extrapresupuestarias. También incluye el reflejo contable de la actividad económica y financiera de la administración pública desde el Plan General de Contabilidad Público

Finalmente, y como objetivo irrenunciable, se estudian las operaciones encaminadas a obtener y presentar las Cuenta General de los distintos entes públicos. No faltan las comparaciones con los conceptos adquiridos a través de la Contabilidad empresarial.

#### **4.2. Objetivos de la asignatura en Otras Licenciaturas.**

Aunque no debería haber grandes diferencia con la misma asignatura impartida en LADE, como quiera que en éstas otras, los conocimientos de Contabilidad empresarial son menores, no se hace referencia a esta última a modo de comparación.

Como consecuencia, se dicta que mediante la diferenciación de la doble naturaleza, presupuestaria y económico-patrimonial de las actividades desarrolladas por las Administraciones Públicas el alumno deba conocer las técnicas, principios y normas de valoración aplicables para proceder al registro contable de las mismas, a fin de elaborar estados que suministren información tanto presupuestaria como patrimonial.

Para ello, dicen, que debe realizarse una aproximación teórico-práctica a la problemática contable de las entidades públicas mediante un enfoque dirigido a la elaboración de información que facilite la toma de decisiones de los distintos usuarios de la misma. Como también, analizarse la situación actual de la contabilidad pública en las diferentes entidades que conforman el sector público español, y justificar la necesidad de la implantación de contabilidad de costes y gestión por objetivos en las entidades públicas. Y por último, revisarse los diferentes tipos de control a que están sometidos los entes públicos

#### **4.3. Objetivos de la asignatura en la Diplomatura de Estudios Empresariales.**

Estamos ante una Diplomatura que incluyen en sus planes de estudios varias asignaturas relacionadas con la Contabilidad empresarial, previas a la impartición de Contabilidad Pública, por ello, se recurre a los conocimientos contables generales para aproximar con mayor rapidez los conceptos públicos.

Como primera idea, debe ponerse de manifiesto la organización de las distintas esferas de la Administración Pública, Central, Autonómica y Local, sus funciones, servicios y competencias específicas; el modo en que toman sus decisiones y gestionan los asuntos de interés general, el control interno, financiero y general sobre dichas actividades, especialmente el sistema logístico público, así como los fundamentos, principios, formas del documento básico de gestión o de referencia de la gestión pública que es el presupuesto, estructura, contenido y ejecución.

Se entiende que se debe ofrecer una visión teórico-práctica de la problemática contable de las entidades públicas orientada a la elaboración de información para la toma de decisiones, así como, profundizar en los aspectos más relevantes de la contabilidad presupuestaria, financiera- patrimonial de la Administración pública. Incluyendo para ello, el análisis y estudio de los fundamentos teóricos y prácticos que desarrollan la Contabilidad Presupuestaria, así como la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

El objetivo de la asignatura en esta Diplomatura es el estudio de los procesos contables que se llevan a cabo en las entidades del sector público, sujetas a un presupuesto, para satisfacer sus necesidades específicas de información y control. Asimismo, mediante el conocimiento del método de captación contable utilizado, es posible la comprensión y el análisis crítico de los Estados Contables elaborados por dichas entidades de la Administración Pública.

#### 4.4. Objetivos de la asignatura en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Nos encontramos en plan de estudio donde, básicamente, no se imparten conocimientos contable previos a esta asignatura. Por ello, los contenidos del programa describen, como primer objetivo, familiarizar al estudiante con conceptos y magnitudes de naturaleza contable, lo que se denomina, el marco conceptual de la contabilidad financiera, aproximándolo a los conceptos de estados financieros, elementos que los conforman e hipótesis y principios en el que se basa el actual modelo contable. Para posteriormente, introducir las técnicas que le permitan realizar el registro de las operaciones contables y el ciclo contable completo.

Una vez superado esta primera fase, el objetivo de la segunda está destinado a estudiar los aspectos particulares de la Contabilidad Pública. Inicialmente delimitando el entorno en que se desarrolla y se aplica, para seguir analizando los principios y normas de valoración propias de la Contabilidad Pública en España, a la vez que estudiando los aspectos prácticos de las problemáticas contables en las administraciones públicas. Que podíamos concretar en: Introducir los conceptos básicos de contabilidad pública, enlazar de presupuesto públicos con la contabilidad pública, aprender a diferenciar gastos e ingresos presupuestarios de los gastos e ingresos en sentido económico y por último, conocer la formación y el contenido de las Cuentas Generales de las Entidades públicas. No se puede olvidar los aspectos relacionados con la Administración Local, ya que ésta es una salida lógica para los estudiantes de esta Diplomatura.

#### 5. Análisis de las programaciones sintéticas.

Previo al análisis de las programaciones incluidas en los distintos programa, que por motivos obvios de espacio, sólo la trataremos en su formato sintético, queremos describir el número de temas incluido en los distintos programas y su relación con los créditos asignados para impartir los mismos.

Titulación	Créditos promedios	Capítulos promedios	Horas lectivas por capítulo	Capítulos máximos	Capítulos mínimos
LADE	6	9,55	6,22	13	7
OTRAS LIC.	5,65	11,75	4,80	20	8
DEE	5,25	10,35	5,25	19	6
DGAP	5,6	8,2	6,83	15	3

Tabla 4

Como puede observarse existe una mejor relación en cuanto a la distribución temporal, relacionando créditos disponibles y temas o capítulos a impartir, en LADE y en DGAP, que cuentan con algo más de seis horas lectivas por tema, Mientras que en Otras Licenciaturas sólo cuentan con algo menos de 5 horas, un poco mejor está la DEE. Como se puede ver se debe en gran parte a la gran dispersión entre los temas incluidos por los distintos centros, 20 y 19 de máximo en estas dos últimas titulaciones, que teniendo en cuenta que sólo tiene 6 créditos, como máximo, para impartirlos, nos parece, a todas luces, excesivos.

Ello nos lleva a pensar que una cosa es lo que ponen determinados centros en sus programas y otra cosa muy distinta es lo que realmente se imparte, por lo tanto, eliminaremos en el análisis propuesto, los de aquellos centros que, estadísticamente, distorsionen la descripción de programas promedios para cada uno de los grupos de titulaciones indicadas.

## **5.1. Programación para LADE.**

La programación sintética que a continuación redactamos de la asignatura Contabilidad Pública para esta licenciatura puede considerarse, estadísticamente, como modal, ya que lo que reflejamos en ella son los items más repetidos en los programas estudiados. Lo hemos igualado bajo las siguientes condicionantes:

1. Pensamos en una sola asignatura de seis créditos, incluida ésta en el segundo ciclo de la titulación afecta, con independencia que tenga la consideración de asignatura optativa u obligatoria.
2. Vamos a concretarlo en bloques, el primero de ellos, de carácter introductorio y dedicado a poner de las especificaciones del Sector público, y el segundo, eminentemente contable, dedicado a concretar el funcionamiento contable de este sector económico.
3. Entendemos que el número de temas o capítulos deben ser diez, cuatro para el bloque primero y seis para el segundo. Estos temas deben tener un carácter generalista, de tal forma que puedan integrarse en los mismos las singularidades autonómicas u otras variables específicas.

La programación propuesta es la siguiente:

### **Bloque I. Aspectos básicos y diferenciales del Sector público.**

- TEMA 1. Delimitación del Sector público
- TEMA 2. El presupuesto público
- TEMA 3. Marco legal y contable del Sector público español
- TEMA 4. Métodos de reconocimiento de las transacciones como bases del sistema contable público

### **Bloque II. Tratamiento contable de la circulación de valores en el Sector público**

- TEMA 5. Análisis del PGCP
- TEMA 6. La contabilidad de presupuesto de gastos
- TEMA 7. La contabilidad del presupuesto de ingresos
- TEMA 8. La contabilidad de las operaciones no presupuestarias
- TEMA 9. Obtención y representación de las cuentas anuales
- TEMA 10. El control de la actividad económico-financiera del Sector público

Excepcionalmente, cuando hubiese dos asignaturas, además de profundizar en los temas anteriores y especialmente en el contenido del Tema 5 (Análisis del PGCP), podría incluirse dos marcos contables más: La Contabilidad Analítica del Sector Público y la Auditoría en el Sector Público.

## **5.2. Programación para Otras Licenciaturas.**

Nos encontramos ante licenciaturas que incluyen en el primer ciclo de sus respectivos planes de estudios materias contables como troncales u obligatorias, no obstante, esta presencia es mucho menor que en LADE, por ello no se parte de la misma base contable general para después poder profundizar en la contabilidad pública.

La programación que vamos a presentar, a modo de resumen de las analizadas, está pensada para una asignatura de seis créditos, ubicada en el segundo ciclo de la carrera y, teniendo en cuenta el condicionante anteriormente descrito, se va a desarrollar en dos bloques y en diez temas, relacionados de la forma siguiente: tres en el primer bloque y siete en el segundo.

## **Bloque I. Aspectos básicos y diferenciales del Sector público.**

- TEMA 1. Delimitación del Sector público
- TEMA 2. El presupuesto público
- TEMA 3. Marco legal y contable del Sector público español

## **Bloque II. Tratamiento contable de la circulación de valores en el Sector público**

- TEMA 4. Normalización contable pública. El PGCP
- TEMA 5. Análisis del PGCP
- TEMA 6. La contabilidad de presupuesto de gastos
- TEMA 7. La contabilidad del presupuesto de ingresos
- TEMA 8. La contabilidad de las operaciones no presupuestarias
- TEMA 9. Obtención y representación de las cuentas anuales
- TEMA 10. El control de la actividad económico-financiera del Sector público

### **5.3. Programación para la Diplomatura de Estudios Empresariales.**

Como indicamos con anterioridad, esta asignatura se imparte mayoritariamente en el tercer curso de esta Diplomatura, cuando el alumno ya tiene los suficientes conceptos contables empresariales asimilados como para poder profundizar en el ámbito público.

La programación de esta asignatura, siguiendo la posición mayoritaria de los programas analizados, ésta pensada para que sea impartida en seis créditos, y para ello, respetando los dos bloques ya mencionados, se desarrollará en ocho temas, tres en el primer bloque y cinco en el segundo.

## **Bloque I. Aspectos básicos y diferenciales del Sector público.**

- TEMA 1. Delimitación del Sector público
- TEMA 2. El presupuesto público
- TEMA 3. Marco legal y contable del Sector público español

## **Bloque II. Tratamiento contable de la circulación de valores en el Sector público**

- TEMA 4. Normalización contable pública. El PGCP
- TEMA 5. La contabilidad de presupuesto de gastos
- TEMA 6. La contabilidad del presupuesto de ingresos
- TEMA 7. La contabilidad de las operaciones no presupuestarias
- TEMA 8. Obtención y representación de las cuentas anuales

### **5.4. Programación para la Diplomatura de Gestión y Administración Pública.**

En esta Diplomatura, por regla general, cuando se imparte esta materia, el alumno no tiene estudios previos de Contabilidad empresarial, en consecuencia, se hace necesario subsanar este fallo, previo a la impartición de los propios de la Contabilidad Pública.

Se entiende que para poder desarrollar una programación coherente con lo expuesto, la asignatura debe tener nueve créditos entre troncales y obligatorios, y su distribución temática debe hacerse sobre tres bloques, con un total de doce temas, cuya redacción es la siguiente:

## **Bloque I. Fundamentos de Contabilidad.**

- TEMA 1. Concepto de Contabilidad.
- TEMA 2. El patrimonio y su expresión contable.
- TEMA 3. El ciclo contable.
- TEMA 4. Registro contable de la circulación económica y financiera
- TEMA 5. El Balance y la Cuenta de Resultados.

## **Bloque II. Aspectos básicos y diferenciales del Sector público.**

- TEMA 6. Delimitación del Sector público
- TEMA 7. El presupuesto público
- TEMA 8. Marco legal y contable del Sector público español

## **Bloque III. Tratamiento contable de la circulación de valores en el Sector público**

- TEMA 9. Normalización contable pública. El PGCP
- TEMA 10. La contabilidad de presupuesto de gastos
- TEMA 11. La contabilidad del presupuesto de ingresos
- TEMA 12. Obtención y representación de las cuentas anuales

Particularmente entiendo que, en el caso de que hubiese dos asignaturas, lógico, o al menos deseable, para este tipo de estudios, además de profundizar en esta segunda asignatura en algunos de los temas descritos en la primera, deberían incluirse cuatro áreas contables más, a saber: La Contabilidad Analítica del Sector público, la Auditoría en el Sector público, Análisis e Interpretación de las Cuentas Anuales y, la Importancia de la Información Financiera y no Financiera para la Gestión de la Administración Pública.

### **6. Análisis de la bibliografía.**

La bibliografía que incorporamos, como todo lo anterior, está sacada de los distintos programas de los centros donde se imparten Contabilidad Pública. Antes de empezar con su descripción y análisis hemos de realizar tres matizaciones al respecto:

1. En el caso de que el misma cita (libro) tenga más de una edición, hemos optado por incluir la más moderna, con independencia que en las distintas bibliografías analizadas esté contemplada ésta o las anteriores (cosa frecuente).
2. Cuando alguna cita le ha faltado algún elemento básico (año, etc.) no hemos subsanado el error, sólo lo hemos corregido cuando la cita era incorrecta y la misma, aparecía correctamente redactada en otro programa, para evitar duplicidades.
3. No se han incluido en la relación las citas legislativas (sobre todo las que aparecen en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública) que no tienen contenido básicamente contable, aunque indirectamente bien podría tenerlo, tales como: de Contratos del Estado, General Tributaria, Organización y Procedimiento Administrativo, Financiación de Corporaciones Locales, etc.

La bibliografía contemplada en los programas de todos los centros es la que sigue:

- **AECA** Contabilidad de Gestión, Indicadores de Gestión para las Entidades Públicas. Julio 1997.

- **Albi, E.; González Páramo, J. M.; López Casanovas, G.:** Gestión pública: fundamentos, técnicas y casos. Ariel Economía, Barcelona, 1997.
- **Arcos Alcaraz, J.:** Diccionario de contabilidad pública. CEF.
- **Acín, A. y Abella, J.:** Supuestos prácticos de Contabilidad Local. Bayer Hnos. S.A. Barcelona. 1992.
- **Baena, M.:** Curso de Ciencia de la Administración. Editorial Tecnos. Madrid.
- **Benito López B.:** Manual de Contabilidad Pública. E. Pirámide. Madrid, 1995.
- **Broadbent, J.:** "The state of public sector accounting research" *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 1999 vol 12 nº 1, Págs. 52-57
- **Campo Ruiz de Almodóvar, L.F.:** Contabilidad Publica Local (tomos I y II). Centro de Estudios Financieros, Madrid. 1997
- **Carrasco Díaz, D. (coordinador):** La nueva Contabilidad Pública: la información contable y el PGCP de 1994. Acodi-Ariel. Barcelona, 1994.
- **Casado Robledo, S.** La contabilidad de las Administraciones Públicas. ICAC, 1999
- **Casado Robledo, S. Y De Caso Fernández, J.C.:** *El Nuevo Plan de Contabilidad Pública*. Revista Española de Financiación y Contabilidad, nº 79. 1994.
- **Crespo Jiménez, M.A.:** Contabilidad Pública. E. McGraw-Hill, Madrid, 1995.
- **Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español:** Principios y Normas de Auditoría del sector Público.1992.
- **Del Campo, L.F.:** Casos Prácticos de Contabilidad Local. Vol. I y II. Centro de Estudios Financieros. Madrid. 1997
- **Decreto foral 96/1992**, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento presupuestario de las entidades locales. Boletín Oficial de Guipúzcoa, 24 de diciembre de 1991, nº 245.
- **Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991**, del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- **Delgado, J.L.:** Contabilidad de la Administración Local. Deusto. Madrid. 1992.
- **Dirección General del Tesoro y Política Financiera:** Sistemas de información de la Administración del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, 1990.
- **Fernández Fernández, J.M.:** *Análisis Económico de la Contabilidad Pública*, Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo. 1986.
- **Franco, A; Luciu, I; Mallado, J A.:** Introducción a la Contabilidad Pública. @3D. Sevilla, 2000.
- **IGAE.** Manual de Contabilidad Pública. Ministerio de Economía y Hacienda. 1995.
- **IGAE.** Manual de Contabilidad Pública (supuestos). Ministerio de Economía y Hacienda. 1995.
- **IGAE.** Plan General de Contabilidad Pública. Ministerio de Economía y Hacienda. 1995.
- **IGAE.** Documento nº 1. Principios contables públicos. 1991.
- **IGAE.** Documento nº 2 al 8. Principios contables públicos. 1992.
- **IGAE.** Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas: el Proyecto CANOA. 1994.
- **IGAE.** La Contabilidad Pública en algunos Países de la OCDE. Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1995.
- **IGAE.** Actuación Económica y Financiera de las Administraciones Públicas. Madrid, 1993.
- **Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.** (Orden de 17 de Julio de 1990)
- **López, M.T. y Trilla, A.:** Introducción al sector público español. Barcelona: Civitas, 1995.
- **López González, E.:** Técnicas de Control de Ejecución en la Dirección Estratégica, INAP, Madrid. 1988.
- **López Hernández, M. (coord.):** Plan de Contabilidad para la Administración Local, Lex Nova, Valladolid. 1992.

- **Montaño Jiménez, I.:** La Nueva Contabilidad Pública. Pirámide, Madrid. 1984
- **Montesinos, V. y Orón, G.:** Presupuestos y Contabilidad de las Entidades Públicas. Editorial Tecnos. Madrid, 1991
- **Montesinos, V. y Orón, G.:** Normas de Contabilidad Pública. Editorial Tecnos. Madrid, 1995
- **Morala Gómez, M.B.:** *Información contable para la gestión pública*, Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo. 1990.
- **Muñoz Merchante A.:** Fundamentos de Contabilidad. UNED.
- **Olmeda Gómez, J.A.:** Addenda de la Ciencia de la Administración. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. UNED.
- **Orden de 16 de julio de 2001**, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- **Pablos Rodríguez, J.L. :** Gestión e Información Contable en las Entidades Locales. ICAC. Madrid. 1997.
- **Pérez de Ayala, J.L.:** Economía Financiera Pública. Editorial Derecho Financiero.
- **Pina, V.:** Introducción a la Contabilidad Pública para auditores, Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, Madrid, 1994.
- **Pina, V. y Torres, L.:** Análisis de la información externa financiera y de gestión de las Administraciones Públicas. Madrid. ICAC. 1996.
- **Plan General de Contabilidad Pública** (Orden de 6 de mayo de 1994, BOE de 20 de mayo) Ministerio de Economía y Hacienda Boletín Oficial del Estado 1994.
- **Plan General de Contabilidad Pública.** Centro de Estudios Financieros. Madrid.
- **Public General Chart of Accounts**
- **Real Decreto Legislativo 1091/1988**, de 23 de septiembre, Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.
- **Salinas, M.:** Propuesta de un modelo de información contable-financiera para la Universidad. Desarrollo empírico secuencial para la Universidad de Santiago de Compostela (Tesis doctoral). Servicio de publicaciones de la Diputación Provincial. Lugo, 1994.
- **Stiglitz, J.:** La Economía del Sector Público. Editorial A. Bosh
- **Termes F y Cabeza del Salvador Y.** “ Nueva Gestión Pública, la New Public Management” Edt. CIS; DL 1990.
- **Torres L. y Pina V.** “ Manual de Contabilidad Pública”. Centro de Estudios financieros. Madrid, (2º edición) 1999.
- **Torres, L. y Cabeza del Salvador, I.:** Auditoría de Entidades Locales. Instituto de Auditores-Censores de Cuentas de España. Madrid. 1995.
- **Vela BARGUES, J.M.:** Concepto y Principios de Contabilidad Pública. ICAC. 1992.
- **Vela BARGUES, J.M.:** El concepto de imagen fiel en el nuevo marco normativo de la contabilidad publica española. ICAC. Madrid. 1996.
- **Vela, M.; Montesinos, V.; Serra, V.:** Manual de contabilidad (4ª edición). Ariel Economía, Barcelona 1996.

El número medio de citas bibliográficas por asignatura programada es de siete, la asignatura que menos citas bibliográficas tiene cuenta sólo con tres, en este caso, dos básicas y una complementaria (Manual IGAE), y la que más, tiene catorce citas.

Como primer ítem del análisis bibliográfico, tenemos que poner de manifiesto que sólo en tres de los programas aparece separada la Bibliografía **Básica** y la Bibliografía **Complementaria**, en el resto, aparece una Bibliografía **Única**, sin ponderar la importancia que tiene cada cita para alcanzar los objetivos didácticos propuestos, ni como ayudan éstas al desarrollo de la programación sintética anexa.

Segundo ítem, en los centros que hay más una especialidad o distintos grados (1º ó 2º) donde se imparte la asignatura, salvo dos excepciones, la bibliografía es la misma.

Nos parece un hecho significativo, por lo que representa de “dudoso esmero” para concretar y adecuar la bibliografía a la titulación o al nivel de estudio correlacionado.

Tercer ítem, la antigüedad de muchas citas es realmente preocupante, sobre todo en determinados centros. No sólo se cita ediciones obsoletas como ya hemos mencionados, sino que incluyen algunas, por ejemplo, la de Ignacio Montaña de 1984 (importantísima en su época) que trata el PGCP de 1981. En otros casos, se mencionan tesis doctorales con más de diez años, o recopilaciones que tienen el mismo tiempo. Más del 65% de las citas tienen una antigüedad superior a seis años.

Cuarto ítem, se recurre con prolijidad a las publicaciones de la IGAE, no sólo al Manual y los Supuestos de mismo, sino a los Principios contables públicos (años 1991 y 1992), y lo que resulta más paradójico, se incluye la dedicada al proyecto CANOA aunque en la programación no aparece ningún tema destinado a la Contabilidad Analítica Pública. En cuanto al PGCP, aparece citado en casi todos los programas, por número de citas aparecen en primer lugar el de la IGAE, después el del BOE (Orden del 20/05/94), y en último lugar el de Centro de Estudios Financiero.

Quinto ítem, aparecen varias citas de libros de Contabilidad General, puede entenderse en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública, pero no tiene ningún sentido en el resto, más aún, cuando la asignatura esta programada en 3º ó 4º curso, como sucede en la mayoría de los casos.

Las publicaciones más citadas (más de tres citas) y publicadas hasta el 1996, sin incluir el PGCP ni las relacionadas con Contabilidad General, en orden descendente en cuanto a citas son las siguientes:

- **Benito López B.:** Manual de Contabilidad Pública. E. Pirámide. Madrid, 1995.
- **IGAE.** Manual de Contabilidad Pública. Ministerio de Economía y Hacienda. 1995.
- **IGAE.** Manual de Contabilidad Pública (supuestos). Ministerio de Economía y Hacienda. 1995.
- **Carrasco Díaz, D.** (coordinador): La nueva Contabilidad Pública: la información contable y el PGCP de 1994. Acodi-Ariel. Barcelona, 1994.
- **Crespo Jiménez, M.A.:** Contabilidad Pública. E. McGraw-Hill, Madrid, 1995.
- **IGAE.** Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas: el Proyecto CANOA. 1994.
- **Montesinos, V. y Orón, G.:** Presupuestos y Contabilidad de las Entidades Públicas. Editorial Tecnos. Madrid, 1991
- **Montesinos, V. y Orón, G.:** Normas de Contabilidad Pública. Editorial Tecnos. Madrid, 1995
- **Vela BARGUES, J.M.:** Concepto y Principios de Contabilidad Pública. ICAC. 1992.

En el mismo orden, las publicaciones o ediciones de las mismas con posterioridad a 1996 son los siguientes:

- **Torres L. y Pina V.** “ Manual de Contabilidad Pública”. Centro de Estudios financieros. Madrid, (2º edición) 1999.
- **Casado Robledo, S.** La contabilidad de las Administraciones Públicas. ICAC, 1999
- **Franco, A; Luciu, I; Mallado, J A.:** Introducción a la Contabilidad Pública. @3D. Sevilla, 2000.

Parece evidente, que dado las grandes novedades acaecidas en el Sector público desde 1997 hasta la fecha, y teniendo en cuenta además el importante crecimiento del universo estudiantil sobre la materia de Contabilidad Pública, hace falta una revisión urgente de los textos más utilizados, para adecuar la formación a la profesionalización.